



## CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ENTRE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL (CHILE) Y LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE (COLOMBIA)

En Santiago, a 31 de enero de 2010, los suscritos y representantes legales de la UNIVERSIDAD DE LA SALLE, en adelante la "Universidad", representada por **CARLOS GABRIEL GÓMEZ RESTREPO f.s.c.**, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C.-Colombia, de una parte, y de la BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE, en adelante "la Biblioteca", representada por su Directora, doña **MARÍA SOLEDAD FERREIRO SERRANO**, con domicilio en Edificio del Congreso Nacional, Avenida Pedro Montt s/n, Valparaíso-Chile, acuerdan lo siguiente:

- PRIMERO:** La Biblioteca acogerá a estudiantes de la Universidad para que realicen sus prácticas profesionales en la Biblioteca, previa comunicación entre las partes.
- SEGUNDO:** La Biblioteca proporcionará a los estudiantes los medios físicos y técnicos para que desarrollen las actividades referidas.
- TERCERO:** La Biblioteca proporcionará a los estudiantes pasantes el beneficio de colación que entrega a sus funcionarios, vigente a la fecha del convenio, además de un bono de movilización urbana, cuyo monto será equivalente al valor diario multiplicado por los días hábiles de cada mes.
- CUARTO:** Los estudiantes cumplirán una jornada de 45 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- QUINTO:** La Universidad certifica la condición de estudiante matriculado de cada practicante presentado.
- SEXTO:** La Universidad exigirá a los estudiantes un seguro médico para los efectos de cobertura de cualquier accidente de trabajo y/o enfermedad Profesional, y acreditará este hecho ante la Biblioteca.
- SÉPTIMO:** La Biblioteca designará un Supervisor quien tendrá la responsabilidad de guiar a los estudiantes y coordinar las acciones administrativas con la Universidad.
- OCTAVO:** El practicante podrá utilizar previa autorización de su Supervisor, los equipos e instrumentos de propiedad de la Biblioteca cuando se requiera, para cumplir con los objetivos de la práctica.





**NOVENO:** Al finalizar la práctica el alumno deberá entregar a su director de estudios, un informe escrito sobre el desarrollo de su trabajo en la Biblioteca del Congreso Nacional o bien una copia del documento (Informe, Tesis, Reporte, Memoria, etc.), que le exija la respectiva institución académica. La Universidad entregará copia de este informe a la Biblioteca.

**DÉCIMO:** La Biblioteca podrá dar por terminada la práctica del estudiante en los siguientes casos:

- a) Por atrasos reiterados.
- b) Por inasistencia o abandono de funciones.
- c) Por ocurrir cambios en las condiciones que posibilitaron la autorización de la práctica.
- d) Por decisión unilateral de la Biblioteca del Congreso Nacional plenamente informada ante la Universidad.

**UNDÉCIMO:** Se establece, que el hecho de haber efectuado una práctica profesional en la Biblioteca del Congreso Nacional, no otorga ni prioridad, ni franquicias especiales para incorporarse como funcionario (a), ya que todas las vacantes se proveen por concurso público, en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes.

**DÚO DÉCIMO:** Para todos los efectos legales de este Convenio, las partes fijan sus domicilios en Santiago de Chile, y en Bogotá D.C.

**DÉCIMO**

**TERCERO:** El presente instrumento se otorga y firma en tres (3) ejemplares de idéntico tenor y validez, dos de los cuales quedan en poder de la Biblioteca del Congreso Nacional y otro en la Institución Educacional.

  
\_\_\_\_\_  
**SOLEDAD FERREIRO**  
Directora  
Biblioteca del Congreso Nacional



  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS G. GOMEZ RESTREPO**  
Rector  
Universidad de La Salle

Biblioteca (1)  
Administración (1)  
Universidad (1)

Preparó: Giovanni A.

  
Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

Sede Valparaíso - Chile  
Edificio del Congreso Nacional  
Victoria 3<sup>er</sup> piso 3  
Fono: 561 32 22x 3100 - Fax: 561 32 22x 3104

Sede Santiago - Chile  
Campus A 1175  
Huertano 1175 Pisos 2  
Craedificap 1199  
Fono: 561 2 270 1700 - Fax: 561 2 270 1762

contact@bcn.cl  
www.bcn.cl